SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-056/2022 RELATIVA AL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

FALLO TÉCNICO.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 29 de noviembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo, se procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Lic. Edgar Reyna Reyna, Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y del Espacio Público de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, mismo que se anexa a la presente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE emite** el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa **CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C., se desecha su propuesta,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, foro de aclaraciones y ficha técnica del presente procedimiento, específicamente en el inciso **t)** del punto 6, el cual señala lo siguiente ***"6.***

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA." t) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica." Toda vez que el participante incumple con lo requerido en el Componente "*Perfil de los Especialistas*" particularmente en el responsable de "*Especialistas en Sistemas de Información Geográfica"* de la Ficha Técnica, ya que uno de los dos especialista propuestos, no acreditó que cumplieran con al menos 8 años de experiencia relevante en manejo de sistemas de información geográfica, así como diseño y generación de planos, mapas y croquis de fenómenos fisiográficos, biológicos y sociales/urbanos.

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR CROBER, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, foro de aclaraciones y ficha técnica del presente procedimiento, específicamente en el inciso **t)** del punto 6, el cual señala lo siguiente *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA." t) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica."* Toda vez que el participante no cumplió con lo siguiente:

- **No acreditó** contar con la "*Experiencia Exitosa Nacional o Internacional relativa a la elaboración de cuando menos 3 programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial en regiones o ciudades con poblaciones mayores a 500 mil habitantes"*;
- **No acreditó** "*la elaboración de cuando menos 1 atlas de riesgo";* no acreditó "*la preparación y desarrollo de cuando menos 1 programa de movilidad en regiones con poblaciones mayores a 300 mil habitantes* ";
- **No acreditó** "*la elaboración de cuando menos 3 estudios de recolección en campo y procesamiento de datos de usos de suelo en regiones con poblaciones mayores a 200 mil habitantes*";
- **No acreditó** "*la elaboración de cuando menos 2 estudios de mejora regulatoria";*
- **No acreditó** "*la preparación e implementación de cuando menos 5 procesos de participación ciudadana o programa de difusión y socialización"*;
- **No acreditó** "*la elaboración de cuando menos 2 estudios de planeación estratégica en ciudades mayores a 200 mil habitantes*"

Lo anterior toda vez que del análisis de todos y cada uno de los documentos presentados por el participante, no se encontró ningún Contrato, Acta de Entrega o Certificación que justificara la realización exitosa de la Experiencia requerida, tal y como se estableció en el punto 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Componente "*Experiencia del Consultor*" de la Ficha Técnica.

Así mismo dicho participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente en el Componente "Perfil de los Especialistas" relativo al especialista en Planeación Urbana, pues el propuesto por el participante, no cuenta con el posgrado requerido, toda vez que el mismo solo acreditó contar con grado de Licenciatura, ni acreditó al menos 10 años de experiencia relevante en el campo de planeación, gestión, estudios y proyectos urbanos y de ordenamiento territorial.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

Así mismo dicho participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente en el Componente "Perfil de los Especialistas" relativo al responsable de la Planeación de Infraestructura Vial y Urbana, pues el propuesto por el Participante, no acreditó al menos 10 años de experiencia relevante en el campo de planeación, gestión, estudios y proyectos de infraestructura urbana y regional.

Así mismo el participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "Perfil de los Especialistas" relativo al responsable de Sistemas de Información Geográfica ya que solo propuso un especialista de los dos requeridos que cumplieran con estudios de posgrado y con al menos 8 años de experiencia relevante en manejo de sistemas de información geográfica, así como diseño y generación de planos, mapas y croquis de fenómenos fisiográficos, biológicos y sociales/urbanos.

Así mismo el participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "Perfil de los Especialistas" relativo al especialista Legal e Institucional, ya que no acreditó contar con estudios de posgrado en la materia, ni acreditó al menos 10 años de experiencia relevante en el área legal e institucional.

Así mismo el participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "Perfil de los Especialistas" relativo al especialista en Comunicación, ya que no acreditó con el especialista propuesto, que contara con cuando menos 10 años de experiencia relevante en la organización y dirección en procesos de participación.

Así mismo el participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "Perfil de los Especialistas" relativo al especialista en Procesos de Seguimiento y Evaluación, ya que no acreditó contar con estudios de posgrado en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a las empresas denominadas **CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C. y GRUPO CONSTRUCTOR CROBER, S.A. DE C.V.** de conformidad con los incisos ***i), r) y t)*** del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: ***"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **i)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica; **r)** Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA**, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; **t)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa **ABF, SERVICIOS TÉCNICOS, S.C., se desecha su propuesta,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, foro de aclaraciones y ficha técnica del presente procedimiento, específicamente en los incisos **a) y b)** del punto 5.3, el cual señala lo siguiente ***"ACEPTACIÓN DE BASES,***

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

FORO DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA. a) Las personas físicas o morales participantes en la presente licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una ***Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Foro de Aclaraciones****, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y lel Foro o Foros de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.* ***(Ver formato adjunto a las presentes Bases). b)*** *Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una* ***Carta de Validez de su propuesta económica*** *en la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el evento de apertura de subasta, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria.* ***(Ver formato adjunto a las presentes Bases).****"* Lo anterior, toda vez que el licitante no presento dichas cartas a fin de dar cumplimiento con el citado punto.

Así mismo no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, foro de aclaraciones y ficha técnica del presente procedimiento, específicamente en los incisos **p)** del punto 6, el cual señala lo siguiente *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA." p) Experiencia.- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validara que las facturas se encuentren en estado VIGENTE."* Toda vez que el participante de las 04 facturas que presenta no cumple con la antigüedad mayor a 11 meses solicitada.

Así como lo requerido en el inciso **t)** del punto 6 de la ficha técnica, el cual señala lo siguiente *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA." t) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica."* Toda vez que el participante no cumplió con lo siguiente:

- No acreditó dentro de los requisitos exigidos en la ficha técnica, contar con la "*Experiencia Exitosa Nacional o Internacional relativa a la elaboración de cuando menos 3 programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial en regiones o ciudades con poblaciones mayores a 500 mil habitantes*";

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

- No acreditó "*la elaboración de cuando menos 1 atlas de riesgo";* no acreditó "*la preparación y desarrollo de cuando menos 1 programa de movilidad en regiones con poblaciones mayores a 300 mil habitantes* ";
- No acreditó "*la elaboración de cuando menos 3 estudios de recolección en campo y procesamiento de datos de usos de suelo en regiones con poblaciones mayores a 200 mil habitantes*";
- No acreditó "*la elaboración de cuando menos 2 estudios de mejora regulatoria";* no acreditó "*la preparación e implementación de cuando menos 5 procesos de participación ciudadana o programa de difusión y socialización"*; no acreditó "*la elaboración de cuando menos 2 estudios de planeación estratégica en ciudades mayores a 200 mil habitantes*"

Lo anterior toda vez que del análisis de todos y cada uno de los documentos presentados por el participante, no se encontró ningún Contrato, Acta de Entrega o Certificación que justificara la realización exitosa de la Experiencia requerida, tal y como se estableció en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Componente "*Experiencia del Consultor*" de la Ficha Técnica.

Así mismo dicho participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente en el Componente "*Perfil de los Especialistas*" relativo al responsable de la Planeación de Infraestructura Vial y Urbana, pues el propuesto por el participante, no cuenta con el posgrado requerido, toda vez que el mismo, solo acreditó contar con grado de Licenciatura, además no acreditó al menos 10 años de experiencia relevante en el campo de planeación, gestión, estudios y proyectos de infraestructura urbana y regional.

Así mismo el participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "*Perfil de los Especialistas*" relativo al responsable de Medio Ambiente, ya que no acreditó contar con estudios de posgrado en la materia, ni acreditó al menos 10 años de experiencia relevante en la realización de estudios de impacto ambiental, además de evaluación social y ambiental, y de propuestas de mitigación.

Así mismo el participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "*Perfil de los Especialistas*" relativo a los responsables de Sistemas de Información Geográfica, ya que no se acreditó que ninguno de los dos especialistas propuesto, cumplieran con al menos 8 años de experiencia relevante en manejo de sistemas de información geográfica, así como diseño y generación de planos, mapas y croquis de fenómenos fisiográficos, biológicos y sociales/urbanos.

Así mismo el participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "*Perfil de los Especialistas*" relativo al especialista Legal e Institucional, ya que fue omiso en realizar una propuesta en este rubro y/o perfil.

Así mismo el participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "*Perfil de los Especialistas*" relativo al especialista en Comunicación, ya que no acreditó con el especialista propuesto, que contara con cuando menos 10 años de experiencia relevante en la organización y dirección en procesos de participación.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la empresa denominada ABF, SERVICIOS TÉCNICOS, S.C. de conformidad con los incisos *i), q), r) y t)* del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: *"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el*

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: ***i)*** *Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica;* ***q)*** *Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 5.3 de la presente Convocatoria;* ***r)*** *Si del Análisis Técnico emitido por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA****, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.;* ***t)*** *Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta susceptible de análisis la presente Subasta Electrónica Inversa se declara DESIERTA de conformidad con lo establecido en el punto **25. SUBASTA DESIERTA.** La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos **c)** Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA *(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA
(CON VOZ

LIC. EDGAR REYNA REYNA

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-056/2022 relativa al Servicio de Consultoría para la Elaboración del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

Oficio No. 027/DOTyDU/2022
Monterrey, Nuevo León a 29 de noviembre de 2022

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ,
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

DICTAMEN TÉCNICO.

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-056/2022, RELATIVA AL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por los participantes de la Subasta de referencia, me permito emitir el Dictamen Técnico en los siguientes términos:

El participante **ABF, SERVICIOS TÉCNICOS, S.C., NO CUMPLE** con lo solicitado en las Bases y Ficha Técnica, en virtud de lo siguiente:

• El participante no acreditó haber presentado la "Carta de Aceptación de la Convocatoria que Contiene las Bases y Ficha Técnica, así como Foro de Aclaraciones" ya que del análisis de todos y cada uno de los documentos presentados por el participante, no se encontró dicha carta, tal y como lo señala el numeral **5.3** inciso **a)** de las Bases de la Convocatoria de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-056/2022**.

• El participante no acreditó contar con la "Carta de Validez de propuesta económica" ya que del análisis de todos y cada uno de los documentos presentados por el participante, no se encontró dicha carta, tal y como lo señala el numeral **5.3** inciso **b)** de las Bases de la Convocatoria de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-056/2022.**

• El participante no acredita la experiencia exigida en el numeral **6** inciso **p)** de las Bases de la Convocatoria de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-056/2022**, ya que NO presenta "copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Aperturas de Propuestas", toda vez que las 4-cuatro facturas allegadas por el participante, fueron emitidas con menor antigüedad a la requerida por este punto en las bases.

• El participante no acreditó dentro de los requisitos exigidos en la ficha técnica, contar con la "***Experiencia Exitosa Nacional o Internacional relativa a la elaboración de cuando menos 3 programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial en regiones o ciudades con poblaciones mayores a 500 mil habitantes***"; no acreditó "***la elaboración de cuando menos 1 atlas de riesgo";*** no acreditó "***la preparación y desarrollo de cuando menos 1 programa de movilidad en regiones con poblaciones mayores a 300 mil habitantes*** "; no acreditó "***la elaboración de cuando menos 3 estudios de recolección en campo y procesamiento de datos de usos de suelo en regiones con poblaciones mayores a 200 mil habitantes***"; no acreditó "***la elaboración de cuando menos 2 estudios de mejora regulatoria";*** no acreditó "***la preparación e implementación de cuando menos 5 procesos de participación ciudadana o programa de difusión y socialización***"; no acreditó "***la elaboración de cuando menos 2 estudios de planeación estratégica en ciudades mayores a 200 mil habitantes***" ya que del análisis de todos y cada uno de los documentos presentados por el participante, no se encontró ningún Contrato, Acta de Entrega o Certificación que justificara la realización exitosa de la Experiencia requerida, tal y como se

estableció en los puntos 1., 2., 3., 4., 5., 6. y 7. del Componente "***Experiencia del Consultor***" de la Ficha Técnica, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- Dicho participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente en el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo al responsable de la Planeación de Infraestructura Vial y Urbana, pues el propuesto por el participante, no cuenta con el posgrado requerido, toda vez que el mismo, solo acreditó contar con grado de Licenciatura, además no acreditó al menos 10 años de experiencia relevante en el campo de planeación, gestión, estudios y proyectos de infraestructura urbana y regional, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- El participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo al responsable de Medio Ambiente, ya que no acreditó contar con estudios de posgrado en la materia, ni acreditó al menos 10 años de experiencia relevante en la realización de estudios de impacto ambiental, además de evaluación social y ambiental, y de propuestas de mitigación, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- El participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo a los responsables de Sistemas de Información Geográfica, ya que no se acreditó que ninguno de los dos especialistas propuesto, cumplieran con al menos 8 años de experiencia relevante en manejo de sistemas de información geográfica, así como diseño y generación de planos, mapas y croquis de fenómenos fisiográficos, biológicos y sociales/urbanos, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- El participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo al especialista Legal e Institucional, ya que fue omiso en realizar una propuesta en este rubro y/o perfil, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- El participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo al especialista en Comunicación, ya que no acreditó con el especialista propuesto, que contara con cuando menos 10 años de experiencia relevante en la organización y dirección en procesos de participación, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

GRUPO CONSTRUCTOR CROBER, S.A. DE C.V. NO CUMPLE, con lo solicitado en las Bases, Ficha Técnica, en virtud de lo siguiente:

- El participante no acreditó dentro de los requisitos exigidos en la ficha técnica, contar con la "***Experiencia Exitosa Nacional o Internacional relativa a la elaboración de cuando menos 3 programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial en regiones o ciudades con poblaciones mayores a 500 mil habitantes***"; no acreditó "***la elaboración de cuando menos 1 atlas de riesgo";*** no acreditó "***la preparación y desarrollo de cuando menos 1 programa de movilidad en regiones con poblaciones mayores a 300 mil habitantes*** "; no acreditó "***la elaboración de cuando menos 3 estudios de recolección en campo y procesamiento de datos de usos de suelo en regiones con poblaciones mayores a 200 mil habitantes***"; no acreditó "***la elaboración de cuando menos 2 estudios de mejora regulatoria";*** no acreditó "***la preparación e implementación de cuando menos 5 procesos de participación ciudadana o programa de difusión y socialización***"; no

acreditó "*la elaboración de cuando menos 2 estudios de planeación estratégica en ciudades mayores a 200 mil habitantes*" ya que del análisis de todos y cada uno de los documentos presentados por el participante, no se encontró ningún Contrato, Acta de Entrega o Certificación que justificara la realización exitosa de la Experiencia requerida, tal y como se estableció en el punto 1., 2., 3., 4., 5., 6. y 7. del Componente "***Experiencia del Consultor***" de la Ficha Técnica, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- Dicho participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente en el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo al especialista en Planeación Urbana, pues el propuesto por el participante, no cuenta con el posgrado requerido, toda vez que el mismo solo acreditó contar con grado de Licenciatura, ni acreditó al menos 10 años de experiencia relevante en el campo de planeación, gestión, estudios y proyectos urbanos y de ordenamiento territorial, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- Dicho participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente en el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo al responsable de la Planeación de Infraestructura Vial y Urbana, pues el propuesto por el Participante, no acreditó al menos 10 años de experiencia relevante en el campo de planeación, gestión, estudios y proyectos de infraestructura urbana y regional, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- El participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo al responsable de Sistemas de Información Geográfica ya que solo propuso un especialista de los dos requeridos que cumplieran con estudios de posgrado y con al menos 8 años de experiencia relevante en manejo de sistemas de información geográfica, así como diseño y generación de planos, mapas y croquis de fenómenos fisiográficos, biológicos y sociales/urbanos, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- El participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo al especialista Legal e Institucional, ya que no acreditó contar con estudios de posgrado en la materia, ni acreditó al menos 10 años de experiencia relevante en el área legal e institucional, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- El participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo al especialista en Comunicación, ya que no acreditó con el especialista propuesto, que contara con cuando menos 10 años de experiencia relevante en la organización y dirección en procesos de participación, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

- El participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "***Perfil de los Especialistas***" relativo al especialista en Procesos de Seguimiento y Evaluación, ya que no acreditó contar con estudios de posgrado en la materia, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.A. DE C.V. NO CUMPLE, con lo solicitado en las Bases, Ficha Técnica, en virtud de lo siguiente:

• El participante incumple con lo requerido en la ficha técnica, particularmente el Componente "Perfil de los Especialistas" relativo a los responsables de Sistemas de Información Geográfica ya que uno de los dos especialista propuestos, no acreditó que cumplieran con al menos 8 años de experiencia relevante en manejo de sistemas de información geográfica, así como diseño y generación de planos, mapas y croquis de fenómenos fisiográficos, biológicos y sociales/urbanos, dando incumplimiento con lo anterior a lo establecido en el inciso t) del punto 6. de las Bases de la presente Subasta.

Por lo tanto, ninguno de los participantes, cumplieron de manera estricta con la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria y Ficha Técnica del presente proceso de Subasta Electrónica Inversa.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS
29 NOV 2022
ESTA DOCUMENTACIÓN PRESENTA SIN ENMENDADURA NI RASPADURAS

LIC. EDGAR REYNA REYNA.
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

C.c.p. Arq. Martha Laura Montemayor Flores, Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y del Espacio Público, SMyPU
C.c.p. Archivo.